



**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**CASA RURAL. MODALIDAD CASA COMPLETA**

Decreto 204/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón

**FECHA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

**D.D<sup>a</sup>**

con DNI/NIE  en calidad de  de la Casa Rural manifiesto, bajo mi responsabilidad, que ésta cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la autoridad competente y que dispongo de la documentación que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período de ejercicio de la actividad.

**PROCEDIMIENTO**

Apertura       Reclasificación       Modificación       Cambio titularidad

**DATOS DEL TITULAR**

**NOMBRE DEL TITULAR:**

**NIF O CIF:**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN:**

**LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

## DATOS COMERCIALES DEL ESTABLECIMIENTO

**NOMBRE DE LA CASA:**

**DIRECCIÓN:**

**LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**WEB:**

**CAPACIDAD DECLARADA:**

**CATEGORÍA:**  1 espiga  2 espigas  3 espigas  4 espigas  5 espigas

**HABITANTES DE LA LOCALIDAD**

**ARQUITECTURA TRADICIONAL:**  Sí  No

**MENCIÓN:**  Artesanía  Monumento  Agroturismo  Comedor

## REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS MODALIDADES

### ACCESIBILIDAD

SUPERF. ÚTIL (sin contar planta baja, si esta es accesible)  +200 m<sup>2</sup>  -200 m<sup>2</sup>

EXIGIBLE (desde 200 m<sup>2</sup> de superf. útil)  Sí  No

**Si exigible**

LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIÓN ACCESIBLE EN PLANTA BAJA  Sí  No

**O en su caso**

ASCENSOR O RAMPA ACCESIBLE  Sí  No

## ALTURA LIBRE DE TECHOS

Mínimo 220 cms en el caso de reforma o rehabilitación de edificios existentes o cambio de uso de los mismos (medida entre la cara superior del suelo y la inferior del techo o descuelgue de vigas, ambas con sus respectivos materiales de acabado superficial)  Sí  No

Resto de casos:

Mínimo 250 cms en zonas comunes y habitaciones (medida entre la cara superior del suelo y la inferior del techo o descuelgue de vigas, ambas con sus respectivos materiales de acabado superficial)  Sí  No

Mínimo 220 cms en pasillos, vestíbulos y baños  Sí  No

Mínimo el 50% de la superficie de habitaciones con tragaluces, mansardas o techos abuhardillados tendrán como altura mínima de 250 cms. Resto de superficie, superior a 150 cms.  Sí  No

En cuartos de baño con tragaluces, mansardas o techos abuhardillados, al menos el 50% de la superficie exigible tendrá mínimo 250 cms. El resto de la superficie, superior a 150 cms.  Sí  No

## ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

Toda pieza habitable con iluminación natural y ventilación directa al exterior o a patio interior cuya superficie no será inferior a  $\frac{1}{8}$  de la superficie de la planta de la misma.  Sí  No

En los patios interiores, la longitud perpendicular desde el eje del hueco hasta el paramento más próximo será de mínimo tres metros.  Sí  No

En los patios cubiertos, salida de aire en su parte superior, de, al menos, un sexto de la superficie en planta del patio.  Sí  No

Sistemas efectivos de oscurecimiento en las habitaciones.  Sí  No

Las cocinas o baños disponen de ventilación directa al exterior o a patio interior o disponen de un sistema de ventilación.  Sí  No

## CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

### Calefacción:

Calefacción en todas sus instalaciones  Sí  No

Calefacción automática y fija en habitaciones, cuartos de baño y zonas comunes  Sí  No

Elementos calefactores portátiles (prohibidos)  Sí  No

Agua caliente en baños y cocina  Sí  No

### Climatización:

Si la casa está situada a 1000 metros o más de altitud, no se exige climatización  Sí  No

Para 5 espigas se contará con climatización en todas las habitaciones y en todas las zonas de uso común  Sí  No

Para 4 espigas, se contará con climatización en las zonas de uso común  Sí  No

## BOTIQUÍN

Botiquín de primeros auxilios sin medicamentos cuya dispensación requiera prescripción médica  Sí  No

## REQUISITOS ESPECÍFICOS MODALIDAD CASA COMPLETA

### COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| Salón-comedor             | <input type="radio"/> Piezas únicas               |
|                           | <input type="radio"/> Piezas separadas            |
| Cocina                    | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Uno o más dormitorios     | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Uno o más cuartos de baño | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |

### Servicio mínimo de limpieza de prestación obligatoria

- Al menos dos veces por semana en 5 y 4 espigas
- Al menos una vez a la semana en el resto de espigas

### Periodicidad cambio de toallas y sábanas

- Diaria en 5 y 4 espigas
- Tres veces a la semana en 3 espigas
- Dos veces a la semana en 2 y 1 espiga

### ESCALERAS

- |                                    |                          |                          |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Mínimo de 1 m. en 1, 2 y 3 espigas | <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |
| Mínimo de 1.2 m. en 4 y 5 espigas  | <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |

### PASILLOS

- |                                    |                          |                          |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Mínimo de 1 m. en 1, 2 y 3 espigas | <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |
| Mínimo de 1.2 m. en 4 y 5 espigas  | <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |

## SALÓN-COMEDOR

Mobiliario mínimo

- Mesa de comedor
- Sofá
- Sillas según capacidad
- Sofá cama (máx. 2 plazas)

Como mínimo, 18 m<sup>2</sup>

- Sí       No

Superficie

- 5 espigas-4 m2
- 4 espigas-3 m2
- 3 espigas-2 m2
- 2 y 1 espigas-1,5 m2

## COCINA

Mobiliario mínimo

- Armarios
- Menaje según capacidad
- Productos de limpieza
- Frigorífico
- Cocina
- Microondas
- Lavadora automática
- Campana o extractor
- Cubos de basura

En 5 y 4 espigas

- Horno
- Lavavajillas

Superficie cocina

Espacio independiente o integrado con el salón comedor

- Independiente  
 Integrado

Podrá ser integrada en el salón-comedor si la superficie de la estancia sea, como mínimo, equivalente a la suma de la superficie mínima obligatoria de ambas.

- Sí       No

m2 totales

Acceso directo a cuartos de baño o dormitorios

- Sí       No

Metros cuadrados

- 5 espigas-9 m2
- 4 espigas-8 m2
- 3 espigas-7 m2
- 2 y 1 espigas-6 m2

## DORMITORIOS

Superficies mínimas:

ESPIGAS	5	4	3	2	1
H. Doble	14	13	12	11	10
H. Individual	9	8	7	6	6

N.º	1	2	3	4	5	6	7	8
Plazas	<input type="text"/>							
Superficie útil (1)	<input type="text"/>							
Medidas cama 1 (2)	<input type="text"/>							
Medidas cama 2	<input type="text"/>							
Nº supletorias (3)	<input type="text"/>							
Cunas bajo petición	<input type="text"/>							
Mesilla	<input type="checkbox"/>							
Sillas	<input type="checkbox"/>							
Armario	<input type="checkbox"/>							
Perchas	<input type="checkbox"/>							
En 5, 4 y 3 espigas, luz en el cabecero	<input type="checkbox"/>							
Baño	<input type="checkbox"/>							

(1) En habitaciones dobles, si hay dos camas, es obligatorio dejar espacio suficiente a ambos lados.  
Prohibidas las literas

(2) Medidas mínimas: - Cama individual, 90x190 cm. - Camas dobles, 135x190 cm.

(3) En las habitaciones dobles se podrá instalar, a petición de los clientes, hasta un máximo de dos plazas supletorias, siempre que la superficie de la habitación permita el adecuado confort.

## CUARTOS DE BAÑO

### SUPERFICIE MÍNIMA DE LOS BAÑOS

ESPIGAS	5	4	3	2	1
En habitación	5	4.5	3.5	2.5	2.5
Compartido			4	3.5	3.5
Aseo				1.75	1.75

N.º	1	2	3	4	5	6	7	8
M2	<input type="text"/>							

Zona de paso obligado al resto de piezas (prohibido)

Sí  No

Relación número de baños/capacidad

- 5 y 4 espigas: 1 baño cada dos plazas

Sí  No

- 3, 2 y 1 espiga: 1 baño cada 4 plazas o fracción

Sí  No

Composición mínima en todas las espigas

- Ducha o bañera
- Lavabo
- Inodoro
- Agua caliente y fría
- Jabón de manos, gel y champú
- Vasos, toallas de mano y baño
- Espejo, colgadores de toallas
- Portarrollos con repuesto y papelera

En 5, 4 y 3 espigas

Secador de pelo

En 5, 4 espigas

- Gorros de ducha
- Cepillos y pasta de dientes
- Productos de afeitado
- Pañuelos de papel

En 5 espigas

- Ducha
  - Bañera
- Pueden estar incorporadas
- Bidé o inodoro inteligente
  - Albornoces y zapatillas

Si la bañera está en la habitación, cuarto de baño con ducha

Sí  No

## SERVICIOS MÍNIMOS

- Condiciones higiénicas adecuadas  Sí  No
- Cambio de lencería de cama y baño a la entrada de nuevos clientes  Sí  No
- Transporte y depósito de basuras y residuos hasta la instalación de recogida y tratamiento autorizada, en ausencia de servicio público  Sí  No

## OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (relacione brevemente)

## OTROS

- Cartel con explicación de los derechos, deberes de los clientes, así como las prohibiciones y las normas de régimen interior se encuentran visibles en una zona de fácil lectura y son puestos en conocimiento de los clientes en al menos los idiomas castellano, inglés y francés.  Sí  No
- Placa de identificación en lugar destacado y visible en el exterior.  Sí  No
- Extintor con placa  Sí  No
- Luces de emergencia señalizando la ruta de evacuación  Sí  No

Fechas de apertura:

## DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

- Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular
- Acreditación de la disponibilidad del inmueble para casa rural
- En “agroturismo”, certificado de inscripción de la explotación a la que esté vinculada la casa rural en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas.
- En “artesanía”, certificado de inscripción del artesano que desarrolle actividades en la casa rural en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón.
- Plano firmado por facultativo competente

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados con la finalidad de inscribir la casa rural en el Registro de Turismo de Aragón. El órgano responsable del tratamiento es la Comarca de la Comarca de Somontano de Barbastro. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de acuerdo con lo marcado en el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. Los datos personales no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, sí se publicarán los datos comerciales en la web de turismo comarcal, a efectos promocionales de su establecimiento y de servicios del territorio.

Así mismo, la Comarca podrá ceder dichos datos comerciales a terceros con efectos promocionales.

**Autorizo:**  Sí  No

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Comarca de Somontano de Barbastro, Avda. De Navarra, 1 de Barbastro (22300), o en la dirección de correo electrónico [comarca@somontano.org](mailto:comarca@somontano.org). Podrá consultar información adicional y detallada en la web [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

## FIRMA del titular del establecimiento